



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1543/17

Res. 2776/17

ACTA N° 125, de fecha 7 de noviembre de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para ocupar cargos o funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que este Consejo estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación del Llamado, las Bases y el Tribunal propuesto;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar por este Consejo el Llamado, las Bases y el Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para ocupar cargos o funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases:

Formación Curricular:

- Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física.
- Ser docente efectivo 3er. grado en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Requisitos excluyentes:

1. Poseer título de formación docente, Profesor o Licenciado en Educación Física.
2. Ser docente efectivo 3er. grado en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
3. Calificación promedial de 3 años no menor a 81 puntos, dentro del período 2011-2016.
4. No podrá registrar informe de 71 puntos o menor en los años a calificar.
5. No podrán registrar en el último trienio más de 20 inasistencias injustificadas por año.

Etapas y requisitos del Llamado.

Etapas 1: Estudio de méritos (máximo de 90 puntos y mínimo de 40 puntos).

Formación académica:

- a) Profesor de Educación Física y/o Licenciado en Educación Física (avalado por el Ministerio de Educación y Cultura) (30 puntos).
- b) Post grado en Formación Técnica específica en el área y/o de gestión, (hasta 15 puntos).
- c) Título Profesionales o docentes afines, (hasta 10 puntos).
- d) Experiencia en Coordinación o gestión de centros educativos de este desconcentrado, (8 puntos máximos).
- e) Experiencia en Coordinación de proyectos de gestión en otros ámbitos públicos, (hasta 5 puntos).
- f) Otras experiencias en gestión y/o coordinación, (hasta 1 punto).
- g) Haber aprobado cursos con evaluación de inspector, (hasta 5 puntos).
- h) Haber aprobado cursos con evaluación de dirección, (hasta 2 puntos).



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

i) Cursos afines con carga horaria, (hasta 5 puntos).

j) Cursos o posgrados no afines, (hasta 2 puntos).

k) Publicaciones, (hasta 2 puntos).

l) Ponente en cursos o cursillos, (hasta 2 puntos).

Etapa 2: (máximo 60 puntos, mínimo 30).

a) Los aspirantes que pasen la Etapa 1 deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al centro y al Proyecto de Cultura Física. Se entregará las pautas de elaboración de la propuesta.

b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

- Entrevista con el Tribunal (máximo 60 puntos y mínimo 30 puntos).

- Versará sobre las funciones a desarrollar por el coordinador (perfil del Coordinador de Centro de Cultura Física) normativa vigente y contenidos pedagógicos generales.

Perfil del cargo

- Desarrollar acciones, actividades y estrategias tendientes a mejorar la calidad de vida a través de la actividad física, la recreación y el deporte.

- Asegurar, guiar y orientar al colectivo docente en los objetivos programáticos en función del plan al que se haga referencia, como también a los objetivos institucionales.

- Estudia, trabaja y promueve la oferta educativa de la institución.

- Coordinar con el equipo de Dirección del centro escolar la inclusión de actividades de cultura física en el proyecto del Centro.

- Promover salas docentes para abordar temáticas correspondientes al área, de forma de fortalecer los espacios pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Elaborar, en coordinación con el resto de los docentes, un plan de trabajo para cubrir horas de clase no dictadas.
- Elaborar, un plan de trabajo para cubrir horas de clase no dictadas con el equipo de Dirección y la Inspección.
- Fomentar actividades extracurriculares que promuevan vínculos saludables entre estudiantes y docentes.
- Informar si hay horas vacantes y realizar las acciones necesarias para cubrirlas.
- Informar a la brevedad a la dirección escolar de situaciones irregulares que afectan el desarrollo de la tarea docente.
- Promover la formación permanente de los docentes del área en articulación con la Inspección correspondiente y Coordinación de Cultura Física.
- Fortalecer visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades deportivas competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- Asistir a las coordinaciones del centro educativo, salas de inspectores, salas convocadas desde Cultura Física u otras salas a las que sea convocado.
- Fortalecer el uso de espacios virtuales como herramienta potenciadora de la comunicación entre los distintos actores y de las estrategias que se planteen.
- Mantener actualizado el inventario del equipamiento, previendo, jerarquizando y cuidando las necesidades de insumos y materiales a ser adquiridos año a año. Hacerse cargo de las compras correspondientes.
- Contribuir a la administración y distribución de horarios y grupos en función de criterios pedagógicos y reglamentarios.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Trabajar y promover actividades hacia la comunidad fomentando las prácticas profesionales referentes a cada nivel y coordinar con Cultura Física estrategias de extensión en Pasantías y Prácticas.
- Contribuir con la dirección escolar en la calificación docente, contemplando los aspectos técnicos del área.
- Realizar seguimiento de las tareas administrativas del cuerpo docente y asesoramiento de la labor a desempeñar.

### 3) Disposiciones varias:

Para integrar el Orden de Prelación, el aspirante necesitará alcanzar al menos 70 puntos como resultado de todas las Etapas del Llamado.

Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las Etapas previstas por el presente Llamado, quedarán eliminados del mismo.

Cada una de las Etapas es eliminatoria; por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para la Etapa siguiente.

Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del mismo.

El Orden de Prelación se mantendrá por 3 años.

Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.

### 4) Designar a los siguientes Tribunales y sus respectivos suplentes:

#### Tribunal 1:

Titulares:

- Prof. Daniel DOMENECH

- Prof. Mario MAIDANA

Tribunal 2:

- Sr. Raúl Camacho

-Sra. Beatriz GERMÁN

Suplentes:

- Sr. Pablo LUCERO

- Sr. Carlos TAIS

Los aspirantes deberán elegir el tercer miembro del Tribunal en voto secreto y presentar el mismo junto a la inscripción y la carpeta de aspiraciones.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Of. 39 – Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27), en el horario de 13:00 a 17:00 en el período comprendido entre el 13/11/17 al 24/11/17 inclusive, en el interior del País en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

b) Credencial Cívica (original y fotocopia).

c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

e) Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción–Sección Aspiraciones), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq

